

	INSTITUCION EDUCATIVA "INEM" CARLOS ARTURO TORRES TUNJA	CODIGO FORMATO INEMTUPC F7
	CONTRATO DE COMPRA DE SUMINISTROS CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL DECRETO 4791 DE 2008	CODIGO PROCESO INMEMCATPC-2023003
		Fecha de Elaboración documento 11 / 05 / 2023

CONTRATO N°:	003	COMPRA DE SUMINISTROS	DE FECHA:	MAYO 11 de 2023
--------------	-----	-----------------------	-----------	-----------------

El Rector de la Institución Educativa INEM Carlos Arturo torres de Tunja en uso de las facultades otorgadas por la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008 y el decreto 1075 de 2015 y de acuerdo con lo estipulado en el Manual Interno de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución y una vez agotados todos y cada uno de los pasos correspondientes al proceso de contratación en mención, **DECIDE:** realizar y perfeccionar este CONTRATO DE COMPRA DE SUMINISTROS, así:

GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA DIVERSIFICADA "INEM" CARLOS ARTURO TORRES – TUNJA	NIT: 800.077.159-5
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS EDUARDO MOLINA FLOREZ	Cedula N°: 19.416.141 de Bogotá
CONTRATISTA:	DISMACO S.H	NIT: 891800523-6
REPRESENTANTE LEGAL:	ABSALON RODRIGUEZ PALACIOS	Cedula N°: 6753942 De Tunja
DIRECCION CONTRATISTA:	Transversal 14 N° 20-97 Tunja	Teléfono: 7422787
OBJETO CONTRACTUAL:	Compra de elementos de plomería y afines, material de consumo para la labor de mantenimiento, adecuación, conservación y mejora de estructura fisca de las sedes de la Institución.	
VALOR DEL CONTRATO:	Diecinueve millones cuatrocientos mil quinientos pesos. (\$ 19'400.500)	
Fecha De Suscripción:	Fecha De Inicio:	Fecha De Terminación:
11 / 05 / 2023	12 / 05 / 2023	13 / 06 / 2023

ESPECIFICACIONES DE CONTRATO

Consideraciones: (Justificación)	La Institución Educativa INEM Carlos Arturo Torres de Tunja, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de la comunidad educativa , considera necesario y oportuno realizar la compra de material de plomería y afines para la eficiente, oportuna y adecuada prestación del servicio educativo público, el cual requiere de instalaciones debidamente mantenidas que hagan posible su funcionamiento, como quiera que estos elementos gozan de una determinada vida útil, es por ello necesario efectuar el mantenimiento que haga posible uso adecuado, en pro de la correcta presentación de la planta física generando un ambiente estudiantil propicio para la comunidad.
	El mantenimiento de los espacios físicos, es de vital importancia para la correcta prestación del servicio educativo para brindar una educación digna y con los elementos básicos de seguridad e higiene, de igual manera es importante mantener en buen estado las instalaciones de acueducto, alcantarillado y servicios sanitarios, que normalmente se deterioran por el paso del tiempo.
	Igualmente hay que tener en cuenta que todas la edificaciones tanto de la sede central como sus sedes tienen más de 50 años de antigüedad y que año a año presenta gran deterioro debido al uso pesado al que normalmente se someten las instalaciones por el volumen de estudiantes que se maneja en cada sede, esto sumado a las inclemencias del clima , hacen que se originen diferentes fallas estructurales que de no tratarse a tiempo fácilmente terminarían causando daños irreversibles y se convierten en un gran riesgo para los usuarios de estas instalaciones.
	Durante el año se tiene la necesidad de realizar diferentes labores de diagnóstico y observación de las necesidades estructurales de las sedes de la institución como el mantenimiento de la estructura, el arreglo de columnas, pisos, paredes y puertas de los bloques de la sede central, entre otras las cuales se han priorizado de acuerdo a su relevancia en cuanto a riesgo e impacto y en relación a su posible costo se ha podido programar su realización.
	Es de anotar que estas compras se desarrollaran bajo el principio de economía para así maximizar el uso adecuado de los recursos, los cuales son limitados y derivados de lo que se

Continuación del Contrato de prestación de servicios N°003 de Mayo de 2023

ha podido ahorrar dentro de los meses que no hubo clases presenciales en la institución, por esta razón se contempla contratar a través de este proceso contractual solo lo correspondiente los materiales para la realización de estas labores y así optimizar el gasto de los recursos públicos.

Razones que hacen imperiosa la necesidad de adquirir y suministrar el material necesario para el mantenimiento de la planta física de la Institución, propendiendo así por excelentes espacios físicos y, contribuyendo a la garantía de salubridad en el desarrollo intelectual adecuado de la comunidad estudiantil y demás comunidad Inemita.

Por lo anterior con este proceso se logrará de conformidad con la disponibilidad presupuestal vigente, la compra del material requerido para tal fin, estableciéndose así con claridad la conveniencia y la necesidad prioritaria de adelantar el proceso de selección para la adquisición de estos elementos con el establecimiento comercial que ofrezca las condiciones y características exigidos por la Institución.

Descripción del Objeto Contractual:

En relación a la propuesta recibida y una vez descrita y justificada la necesidad planteada en el objeto del presente contrato, el INEM Carlos Arturo Torres de Tunja adquiere los siguientes elementos:

Ítem	Elemento / Especificaciones	U/M	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
1	SIFON FLEXIBLE EXTRA LARGO BOCCHERINI F6103-1 YW076	Unidad	3.0	\$ 15,126.00	19.0%	\$ 45,378.00
2	UNION PVC PRE 1"	Unidad	10.0	\$ 1,008.00	19.0%	\$ 10,084.00
3	CODO 90°PVC PRE 1"	Unidad	12.0	\$ 1,849.00	19.0%	\$ 22,185.00
4	TUBO PVC 1" RDE 13,5 POR METRO POR METRO	Unidad	2.0	\$ 5,882.00	19.0%	\$ 11,765.00
5	SOLDADURA PVC X 1/16	Unidad	2.0	\$ 27,731.00	19.0%	\$ 55,462.00
6	LIMPIADOR PVC X 1/32	Unidad	3.0	\$ 7,983.00	19.0%	\$ 23,950.00
7	SIFON LAVAPLATOS GRIVAL	Unidad	1.0	\$ 9,244.00	19.0%	\$ 9,244.00
8	TUERCA HEXA 1/4 "	Unidad	400.0	\$ 126.00	19.0%	\$ 50,420.00
9	TORNILLO HEXA 1/4 X 2 "	Unidad	200.0	\$ 336.00	19.0%	\$ 67,227.00
10	TORNILLO HEXA 1/4 X 1 1/2 "	Unidad	200.0	\$ 294.00	19.0%	\$ 58,823.00
11	BROCA HSS 1/4 INCOLMA BARRACUDA	Unidad	8.0	\$ 7,143.00	19.0%	\$ 57,143.00
12	TABLERO PUERTA PASTILLADO LAMINA 2X1 C 18	Unidad	1.0	\$ 151,260.00	19.0%	\$ 151,260.00
13	TEE PEINAZO 2.00 COLLROL	Unidad	1.0	\$ 37,815.00	19.0%	\$ 37,815.00
14	MASILLA CON CATALIZADOR X 1/4	Unidad	1.0	\$ 21,008.00	19.0%	\$ 21,008.00
15	TALADRO MILWAUKEE 1/2" 5375-20	Unidad	1.0	\$ 411,765.00	19.0%	\$ 411,765.00
16	CHAZO EXPANSIVO ZINCADO 3/8 X 3" X UNIDAD	Unidad	4.0	\$ 1,345.00	19.0%	\$ 5,378.00
17	GRIFERIA LAVAMANOS MONOCONTROL KORAL GRIVAL	Unidad	2.0	\$ 163,865.00	19.0%	\$ 327,731.00
18	SOPORTE TELEVISOR	Unidad	3.0	\$ 67,227.00	19.0%	\$ 201,681.00
19	LACA BLANCA X GALON	Unidad	1.0	\$ 92,437.00	19.0%	\$ 92,437.00
20	PLASTICO NEGRO/POLIETILENO CL 6 DE 4M X METRO	Unidad	40.0	\$ 6,302.00	19.0%	\$ 252,101.00
21	CERA PARA PISO ROJA	Unidad	2.0	\$ 33,613.00	19.0%	\$ 67,227.00
22	CANDADO LAMINADO RECUB PLAST 50mm CMR- 50 HERMEX 43368	Unidad	2.0	\$ 37,815.00	19.0%	\$ 75,630.00
23	SILICONA ACETICA TRANSPARENTE X 270 ML - 256GR TEK BOND	Unidad	12.0	\$ 11,765.00	19.0%	\$ 141,176.00
24	SIFON BLANCO FLEXIBLE/EXPANSIVO 1 1/4" - 1 1/2" DICOL 1397-1	Unidad	5.0	\$ 8,403.00	19.0%	\$ 42,017.00
25	FLEXOMETRO HERRAGRO 5 METROS	Unidad	1.0	\$ 10,084.00	19.0%	\$ 10,084.00
26	PORTACANDADO LAT C18 CT 21/2" UNIDAD	Unidad	1.0	\$ 2,101.00	19.0%	\$ 2,101.00
27	CODO 90° PVC PRE 1/2"	Unidad	10.0	\$ 588.00	19.0%	\$ 5,882.00
28	UNION PVC PRE 1/2"	Unidad	15.0	\$ 420.00	19.0%	\$ 6,302.00
29	ADAPTADOR MACHO PVC 1/2"	Unidad	11.0	\$ 462.00	19.0%	\$ 5,084.00
30	ADAPTADOR HEMBRA PVC 1/2"	Unidad	10.0	\$ 504.00	19.0%	\$ 5,042.00
31	TAPON SOLDADO PVC 1/2"	Unidad	20.0	\$ 378.00	19.0%	\$ 7,563.00
32	TAPON ROSCADO PVC 1/2"	Unidad	11.0	\$ 546.00	19.0%	\$ 6,008.00
33	LLAVE IND LAVAMANOS HELIX PALA GRICOL 01- 1700-11	Unidad	3.0	\$ 23,529.00	19.0%	\$ 70,588.00
34	LLAVE LAVAMANOS ATRATO GERFOR 101525	Unidad	4.0	\$ 19,328.00	19.0%	\$ 77,311.00
35	LLAVE TERMINAL/FINAL JARDIN T.P. CR GRICOL 1/2" 9977	Unidad	5.0	\$ 29,412.00	19.0%	\$ 147,059.00

	INSTITUCION EDUCATIVA "INEM" CARLOS ARTURO TORRES TUNJA		CODIGO FORMATO INEMTUPC F7
			CODIGO PROCESO
			INMEMCATPC-2023003
	CONTRATO DE COMPRA DE SUMINISTROS CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL DECRETO 4791 DE 2008		Fecha de Elaboración documento 11/ 05 / 2023

Continuación del Contrato de prestación de servicios N°003 de Mayo de 2023

36	SOLDADURA ELECTRICA LINCOLN GRICON E 6013 3/32" X KILO	Unidad	6.0	\$ 19,328.00	19.0%	\$ 115,966.00
37	TUBO RECTANGULAR 4 X 8 CAL 18	Unidad	6.0	\$ 134,454.00	19.0%	\$ 806,723.00
38	VALVULA FLOTADOR COMPLETO 1/2" CON BOLA COBRE 1/2" HELBERT	Unidad	1.0	\$ 68,907.00	19.0%	\$ 68,907.00
39	REJILLA SIFON ALUM S - 3 X 2"	Unidad	1.0	\$ 8,823.00	19.0%	\$ 8,823.00
40	BRAZO CIERRAPUERTAS AEREO 40-64 KG VISALOCK VL63	Unidad	2.0	\$ 134,454.00	19.0%	\$ 268,907.00
41	FLANCHE IPS 1/2" BLANCO DICOL 14-309	Unidad	2.0	\$ 10,084.00	19.0%	\$ 20,168.00
42	DISCO RAPID STRIP NORTON 41/2" X 7/8"	Unidad	2.0	\$ 40,336.00	19.0%	\$ 80,672.00
43	DISCO FLAP 41/2" ZIRCONIO Z-120 ABRACOL	Unidad	6.0	\$ 13,865.00	19.0%	\$ 83,193.00
44	MANGUERA AIRE 1/4" 300PSI ROJA X MT	Unidad	20.0	\$ 4,622.00	19.0%	\$ 92,437.00
45	CHAZO EXPANSIVO ZINCADO 1/2" X 3" X UNIDAD	Unidad	15.0	\$ 1,849.00	19.0%	\$ 27,731.00
46	CEMENTO GRIS HOLCIM TIPO I BOYACA X BULTO/50 KG	Unidad	3.5	\$ 31,092.00	19.0%	\$ 108,823.00
47	REJILLA SIFON ALUM S- 4 X 3"	Unidad	1.0	\$ 13,445.00	19.0%	\$ 13,445.00
48	SANITARIO LAGUNA BLANCO CORONA CPTO	Unidad	1.0	\$ 268,907.00	19.0%	\$ 268,907.00
49	ACOPLE SANITARIO CDE 40 CM. DICOL 1-310	Unidad	1.0	\$ 3,782.00	19.0%	\$ 3,782.00
50	CEMENTO BLANCO X KG	Unidad	3.0	\$ 1,849.00	19.0%	\$ 5,546.00
51	ESTOPA X KILO	Unidad	1.0	\$ 13,445.00	19.0%	\$ 13,445.00
52	LIJA AGUA NEGRA PREMIER # 120 X PLIEGO	Unidad	20.0	\$ 1,260.00	19.0%	\$ 25,210.00
53	LIJA AGUA NEGRA PREMIER # 360 X PLIEGO	Unidad	20.0	\$ 1,260.00	19.0%	\$ 25,210.00
54	BROCA HSS 1/16 INCOLMA BARRACUDA	Unidad	2.0	\$ 2,941.00	19.0%	\$ 5,882.00
55	BROCA HSS 13/32 INCOLMA BARRACUDA	Unidad	2.0	\$ 21,008.00	19.0%	\$ 42,017.00
56	BROCA HSS 1/2 INCOLMA BARRACUDA	Unidad	4.0	\$ 30,252.00	19.0%	\$ 121,008.00
57	BROCA HSS 3/32 INCOLMA BARRACUDA	Unidad	2.0	\$ 3,782.00	19.0%	\$ 7,563.00
58	BROCA HSS 7/32 INCOLMA BARRACUDA	Unidad	7.0	\$ 6,723.00	19.0%	\$ 47,059.00
59	BROCA HSS 13/64 INCOLMA BARRACUDA	Unidad	2.0	\$ 5,462.00	19.0%	\$ 10,924.00
60	DISCO FLAP 41/2" ZIRCONIO Z-80 ABRACOL	Unidad	2.0	\$ 13,865.00	19.0%	\$ 27,731.00
61	DISCO FLAP 41/2" ZIRCONIO Z-60 ABRACOL	Unidad	4.0	\$ 13,865.00	19.0%	\$ 55,462.00
62	FORMON MANGO COMFOR GRIP 1" TRUPER 14633	Unidad	7.0	\$ 16,807.00	19.0%	\$ 117,647.00
63	FORMON MANGO COMFOR GRIP 1/2" TRUPER 14621	Unidad	10.0	\$ 14,706.00	19.0%	\$ 147,059.00
64	CUCHILLA CALADORA MADERA 10 DPP TRUPER X 5 PC 18124	Unidad	10.0	\$ 2,521.00	19.0%	\$ 25,210.00
65	HOJA/SEGUETA 12" 18 DDP BIMETALICA ROJA HERRAGRO	Unidad	5.0	\$ 4,622.00	19.0%	\$ 23,109.00
66	BROCA MURO 5/16 X 6 DIAGER	Unidad	3.0	\$ 7,143.00	19.0%	\$ 21,429.00
67	BROCA MURO 3/16 X 3 DIAGER	Unidad	3.0	\$ 3,782.00	19.0%	\$ 11,345.00
68	BROCA P/MADERA 1/4 X 12 MP	Unidad	5.0	\$ 13,445.00	19.0%	\$ 67,227.00
69	BROCA P/MADERA SANCO 3/8"X 10 WILL 144506	Unidad	5.0	\$ 18,487.00	19.0%	\$ 92,437.00
70	ARBOL HIDROSTATICO GERFOR	Unidad	1.0	\$ 25,210.00	19.0%	\$ 25,210.00
71	HACHA RANGER C/CABO 1000G 37425 11012	Unidad	1.0	\$ 30,252.00	19.0%	\$ 30,252.00
72	AZUELA FORJADA HERRAGRO 4260 01426030	Unidad	2.0	\$ 42,857.00	19.0%	\$ 85,714.00
73	TUBO RECTANGULAR 20X40 CL19 X 6M	Unidad	2.0	\$ 47,059.00	19.0%	\$ 94,118.00
74	TUBO CUADRADO 11/2" CL 16	Unidad	4.0	\$ 58,823.00	19.0%	\$ 235,294.00
75	ANTICORROSIVO X GALON	Unidad	1.0	\$ 71,429.00	19.0%	\$ 71,429.00
76	ESMALTE BLANCO X GALON	Unidad	1.0	\$ 68,907.00	19.0%	\$ 68,907.00
77	VALVULA BOLA PVC PESADA 2 " SOLDAR PCP	Unidad	1.0	\$ 58,823.00	19.0%	\$ 58,823.00
78	TIMBRE INDUSTRIAL 6" GRIS/MARTILLADO 110/150V VERA	Unidad	2.0	\$ 21,008.00	19.0%	\$ 42,017.00
79	SOLDADURA CPVC 1/32	Unidad	2.0	\$ 21,008.00	19.0%	\$ 42,017.00
80	CINTA SEÑALIZACION X 100 MT	Unidad	1.0	\$ 9,244.00	19.0%	\$ 9,244.00
81	TAPON SOLDADO PVC 1"	Unidad	4.0	\$ 1,429.00	19.0%	\$ 5,714.00
82	TIJERA PODAR 12" MANGO TUBULAR HERRAGRO 43010112	Unidad	1.0	\$ 38,095.00	19.0%	\$ 38,095.00
83	CODO 90°CXC PVC SANIT 3"	Unidad	1.0	\$ 7,983.00	19.0%	\$ 7,983.00
84	PUNTILLA CORRIENTE C.C 2" X LB	Unidad	20.0	\$ 5,042.00	19.0%	\$ 100,840.00
85	Sikaflex®- Universal Gris x 300 ml	Unidad	1.0	\$ 31,092.00	19.0%	\$ 31,092.00
86	FLEXOMETRO CROMADO ECO X 5 M KOMELON KMC 38C PCE59E	Unidad	1.0	\$ 25,210.00	19.0%	\$ 25,210.00
87	ANGULO 3/4 X 1/8 X 6 MT	Unidad	4.0	\$ 37,815.00	19.0%	\$ 151,260.00
88	PLATINA 1 X 1/8 6MT	Unidad	1.0	\$ 25,210.00	19.0%	\$ 25,210.00
89	ARANDELA GALV 5/32 " X KILO UNIDAD UNIDAD	Unidad	50.0	\$ 42.00	19.0%	\$ 2,101.00
90	ESMALTE NEGRO X 1/4	Unidad	1.0	\$ 18,487.00	19.0%	\$ 18,487.00
91	ANTICORROSIVO X 1/4 GL	Unidad	1.0	\$ 21,008.00	19.0%	\$ 21,008.00
92	RANDALL (HERBICIDA) X GAL	Unidad	2.0	\$ 60,000.00	19.0%	\$ 120,000.00
93	NIPLE HG 1/2. X 10"	Unidad	1.0	\$ 7,143.00	19.0%	\$ 7,143.00

	INSTITUCION EDUCATIVA "INEM" CARLOS ARTURO TORRES TUNJA				CODIGO FORMATO INEMTUPC F7	
	CONTRATO DE COMPRA DE SUMINISTROS CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL DECRETO 4791 DE 2008				CODIGO PROCESO INMEMCATPC-2023003	
					Fecha de Elaboración documento 11/ 05 / 2023	
Continuación del Contrato de prestación de servicios N°003 de Mayo de 2023						
94	UNION HG 1/2"	Unidad	1.0	\$ 1,849.00	19.0%	\$ 1,849.00
95	TUBO HG P/A AGUA 1 1/2" X 6 MT	Unidad	1.0	\$ 268,907.00	19.0%	\$ 268,907.00
96	TUBO PVC 1" RDE 13,5 TUBO PVC 1" RDE 13,5 X 6	Unidad	1.0	\$ 37,815.00	19.0%	\$ 37,815.00
97	BROCA HSS 5/32 INCOLMA BARRACUDA	Unidad	2.0	\$ 4,622.00	19.0%	\$ 9,244.00
98	BROCA HSS 3/16 INCOLMA BARRACUDA	Unidad	2.0	\$ 5,462.00	19.0%	\$ 10,924.00
99	SOLDADURA ELECTRICA LINCOLN GRICON 33 E6013 X 1/8" X KILO	Unidad	1.0	\$ 19,328.00	19.0%	\$ 19,328.00
100	TUBO HG P/A AGUA 1 1/2" X 6 MT	Unidad	1.0	\$ 268,907.00	19.0%	\$ 268,907.00
101	UNION HG 1 1/2"	Unidad	1.0	\$ 6,302.00	19.0%	\$ 6,302.00
102	TUBO PVC 1" RDE 13,5 POR METRO POR METRO	Unidad	2.0	\$ 5,882.00	19.0%	\$ 11,765.00
103	UNION PVC PRE 1"	Unidad	2.0	\$ 1,008.00	19.0%	\$ 2,017.00
104	UNION PVC SANIT 3"	Unidad	3.0	\$ 3,782.00	19.0%	\$ 11,345.00
105	TEE PVC PRE 1"	Unidad	1.0	\$ 2,941.00	19.0%	\$ 2,941.00
106	KANKRO ECOLOGICO 400 CC	Unidad	2.0	\$ 23,529.00	19.0%	\$ 47,059.00
107	SIKAFLEX 221 NEGRO X 300ML	Unidad	2.0	\$ 38,655.00	19.0%	\$ 77,311.00
108	CANDADO EN ACERO REDONDO 65mm PUNTOS CA-65Q 43336	Unidad	3.0	\$ 46,218.00	19.0%	\$ 138,655.00
109	CERRADURA SOBREPONER INAFER C 999 DR	Unidad	1.0	\$ 81,513.00	19.0%	\$ 81,513.00
110	SIERRA CALADORA TRUPER 550 W TRUPER 15420	Unidad	2.0	\$ 151,260.00	19.0%	\$ 302,521.00
111	SIERRA CALADORA CASERA TRUPER 24047	Unidad	2.0	\$ 134,454.00	19.0%	\$ 268,907.00
112	MARCO CALAR ARCO MPTOOLS 5"/125 57311 1101-703	Unidad	4.0	\$ 10,084.00	19.0%	\$ 40,336.00
113	DISCO SIERRA 71/4" X 40 DT MP TOOLS	Unidad	2.0	\$ 12,605.00	19.0%	\$ 25,210.00
114	COLBON X 1/4 GAL	Unidad	1.0	\$ 13,445.00	19.0%	\$ 13,445.00
115	FORMON MANGO COMFOR GRIP 1/2" TRUPER 14621	Unidad	5.0	\$ 14,622.00	19.0%	\$ 73,109.00
116	DISCO FLAP 41/2" ZIRCONIO Z-120 ABRACOL	Unidad	3.0	\$ 13,445.00	19.0%	\$ 40,336.00
117	RUTEADORA INDUSTRIAL 1-3/4 HP ROU-N3 TRUPER 16610	Unidad	1.0	\$ 457,983.00	19.0%	\$ 457,983.00
118	CINCEL RANGER 3/4 X 12" 2017309	Unidad	1.0	\$ 13,445.00	19.0%	\$ 13,445.00
119	REMACHE CIEGO 6-7 (3/16-9/16) NATURAL X UND	Unidad	50.0	\$ 126.00	19.0%	\$ 6,302.00
120	ARANDELA GALV 3/16 " X KILO	Unidad	50.0	\$ 84.00	19.0%	\$ 4,202.00
121	PALUSTRE GAVILAN M/MADERA No 8 85410108	Unidad	1.0	\$ 13,025.00	19.0%	\$ 13,025.00
122	TORNILLO HEXA 3/8 X 3 "	Unidad	4.0	\$ 630.00	19.0%	\$ 2,521.00
123	TORNILLO HEXA 3/8 X 31/2 "	Unidad	4.0	\$ 840.00	19.0%	\$ 3,361.00
124	ARANDELA GALV 3/8 " X KILO	Unidad	8.0	\$ 294.00	19.0%	\$ 2,353.00
125	PASADOR/PICAPORTE DE CADENA 4" VERA 7322	Unidad	2.0	\$ 6,723.00	19.0%	\$ 13,445.00
126	BISAGRA PLANA ARMILLAR SOLD HIERRO 4" X PAR	Unidad	5.0	\$ 15,126.00	19.0%	\$ 75,630.00
127	TUERCA SEGURIDAD 3/8 "	Unidad	8.0	\$ 840.00	19.0%	\$ 6,723.00
128	DISCO CORTE METAL 7" X 1.6 mm BAHCO	Unidad	1.0	\$ 7,563.00	19.0%	\$ 7,563.00
129	SOLDADURA ELECTRICA LINCOLN GRICON E 6013 3/32" X KILO	Unidad	2.0	\$ 19,328.00	19.0%	\$ 38,655.00
130	PUNTILLA CORRIENTE C.C 1" X LB	Unidad	2.0	\$ 5,042.00	19.0%	\$ 10,084.00
131	PUNTILLA CORRIENTE S.C 1" X LB	Unidad	2.0	\$ 6,723.00	19.0%	\$ 13,445.00
132	DISCO FLAP 41/2" ZIRCONIO Z-60 NORTON	Unidad	8.0	\$ 12,605.00	19.0%	\$ 100,840.00
133	DISCO FLAP 41/2" ZIRCONIO Z-120 NORTON	Unidad	8.0	\$ 12,605.00	19.0%	\$ 100,840.00
134	PRENSA ESQUINERA 3" PESQ-3 TRUPER 17690	Unidad	1.0	\$ 30,252.00	19.0%	\$ 30,252.00
135	TORNILLO HEXA 1/4 X 2 "	Unidad	350.0	\$ 714.00	19.0%	\$ 250,000.00
136	TUERCA HEXA 1/4 "	Unidad	350.0	\$ 168.00	19.0%	\$ 58,823.00
137	VARILLA CUADRADA 3/8 X 6MT	Unidad	2.0	\$ 26,891.00	19.0%	\$ 53,782.00
138	RIEL P/PUERTA CL14 X 6 M	Unidad	1.0	\$ 46,218.00	19.0%	\$ 46,218.00
139	RODACHINA COLGANTE CUEDRUPLE ATN-440	Unidad	3.0	\$ 9,244.00	19.0%	\$ 27,731.00
140	ESMALTE BLANCO X GALON	Unidad	0.5	\$ 71,429.00	19.0%	\$ 35,714.00
141	ANTICORROSIVO X GALON	Unidad	0.5	\$ 58,823.00	19.0%	\$ 29,412.00
142	DISCO CORTE METAL 7" X 1/16 X 7/8 tipo 1 ABRACOL	Unidad	2.0	\$ 6,723.00	19.0%	\$ 13,445.00
143	CHAZO EXPANSIVO ZINCADO 1/2" X 4" X UNIDAD	Unidad	4.0	\$ 1,513.00	19.0%	\$ 6,050.00
144	CANDADO BRONCE T.P. RANGER 40mm 2008069	Unidad	1.0	\$ 15,966.00	19.0%	\$ 15,966.00
145	SONDA ELECTRICA PARA CABLE X 15 M TRUPER 17751 GUIA-15	Unidad	1.0	\$ 58,823.00	19.0%	\$ 58,823.00
146	GUANTE TIPO ING REFORZADO	Unidad	2.0	\$ 8,823.00	19.0%	\$ 17,647.00
147	SOLDADURA ELECTRICA LINCOLN GRICON 33 E6013 X 1/8" X KILO	Unidad	12.0	\$ 20,168.00	19.0%	\$ 242,017.00
148	VIDRIO NEGRO PARA CARETA DE SOLDAR	Unidad	10.0	\$ 1,260.00	19.0%	\$ 12,605.00
149	SILICONA ACETICA TRANSPARENTE X 270 ML - 256GR TEK BOND	Unidad	1.0	\$ 10,924.00	19.0%	\$ 10,924.00
150	DISCO CORTE METAL 41/2" X 3/64 X 7/8 (115X1.0X22.23mm) ABRACOL	Unidad	10.0	\$ 4,622.00	19.0%	\$ 46,218.00
151	ANGULO EN T 3/4 X 6 MT	Unidad	1.0	\$ 35,294.00	19.0%	\$ 35,294.00

	INSTITUCION EDUCATIVA "INEM" CARLOS ARTURO TORRES TUNJA			CODIGO FORMATO INEMTUPC F7		
				CODIGO PROCESO INMEMCATPC-2023003		
	CONTRATO DE COMPRA DE SUMINISTROS CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL DECRETO 4791 DE 2008			Fecha de Elaboración documento		
				11/ 05 / 2023		

Continuación del Contrato de prestación de servicios N°003 de Mayo de 2023

152	LAMINA CARTON 2.10 X 1.10	Unidad	5.0	\$ 16,807.00	19.0%	\$ 84,034.00
153	CINTA ENMASCARAR 24mmX40M ABRACOL	Unidad	2.0	\$ 8,403.00	19.0%	\$ 16,807.00
154	DISCO FLAP 41/2" ZIRCONIO Z-80 NORTON	Unidad	5.0	\$ 12,605.00	19.0%	\$ 63,025.00
155	OMEGA P/A TECHO PVC	Unidad	100.0	\$ 5,252.00	19.0%	\$ 525,210.00
156	VIGUETA P/A TECHO PVC	Unidad	50.0	\$ 5,210.00	19.0%	\$ 260,504.00
157	ANGULO P/A TECHO PVC	Unidad	50.0	\$ 3,361.00	19.0%	\$ 168,067.00
158	TORNILLO CABEZA LENTEJA EXTRAPLANO PUNTA BROCA 8 X 1 "	Unidad	500.0	\$ 42.00	19.0%	\$ 21,008.00
159	CHAZO PUNTILLA NYLON 1/4 X 21/4"	Unidad	200.0	\$ 210.00	19.0%	\$ 42,017.00
160	Estuka Acrílico X 30 kg (CANECA)	Unidad	1.0	\$ 100,840.00	19.0%	\$ 100,840.00
161	CERAMICA PISO PIEDRA FIESTA 1A X M2	Unidad	3.0	\$ 31,933.00	19.0%	\$ 95,798.00
162	PEGAMASTER CERAMICO BLANCO X 25 KG	Unidad	2.0	\$ 18,487.00	19.0%	\$ 36,975.00
163	CINTA AISLANTE NEGRA 18mmX9.14MTS 3M	Unidad	1.0	\$ 5,042.00	19.0%	\$ 5,042.00
164	TORNILLO ESTRUCTURA 7 X 7/16 "	Unidad	1000.0	\$ 38.00	19.0%	\$ 37,815.00
165	YESO BLANCO X KG	Unidad	5.0	\$ 2,941.00	19.0%	\$ 14,706.00
166	TORNILLO AUTOPERFORANTE HEXA 8 X 11/2 "	Unidad	100.0	\$ 126.00	19.0%	\$ 12,605.00
167	PERFIL 8X4 CAL 18	Unidad	2.0	\$ 100,840.00	19.0%	\$ 201,681.00
168	AMARRE PARA TEJA	Unidad	30.0	\$ 420.00	19.0%	\$ 12,605.00
169	ARENA LAVADA X BULTO	Unidad	5.0	\$ 7,983.00	19.0%	\$ 39,916.00
170	Sika®-1 X 4.0 Kg	Unidad	1.0	\$ 84,034.00	19.0%	\$ 84,034.00
171	FLANCHE 2.4M CL26 GAL 20	Unidad	1.0	\$ 163,865.00	19.0%	\$ 163,865.00
172	CANDADO 40 MM TRUPER 43428	Unidad	1.0	\$ 18,487.00	19.0%	\$ 18,487.00
173	TEJA ETERNIT AC P7 # 10	Unidad	10.0	\$ 62,353.00	19.0%	\$ 623,529.00
174	LAMINA ETERBOARD 1.22 X 2.44 X 6 MM	Unidad	4.0	\$ 58,823.00	19.0%	\$ 235,294.00
175	TORNILLO CABEZA LENTEJA EXTRAPLANO PUNTA BROCA 8X1/2 "	Unidad	100.0	\$ 42.00	19.0%	\$ 4,202.00
176	FLANCHE 24 MT CAL 26	Unidad	1.0	\$ 294,118.00	19.0%	\$ 294,118.00
177	ANTICORROSIVO X 1/4 GL	Unidad	1.0	\$ 25,210.00	19.0%	\$ 25,210.00
178	THINER EXTRA FINO x GALON	Unidad	1.0	\$ 22,689.00	19.0%	\$ 22,689.00
179	RODILLO MASTDER 6" FELPA VERDE	Unidad	1.0	\$ 2,521.00	19.0%	\$ 2,521.00
180	CINTA ENMASCARAR 24mmX40M ABRACOL	Unidad	2.0	\$ 7,563.00	19.0%	\$ 15,126.00
181	TEE PVC SANIT 1 1/2"	Unidad	1.0	\$ 4,202.00	19.0%	\$ 4,202.00
182	CODO 90° C X C PVC SANIT 1 1/2"	Unidad	2.0	\$ 2,101.00	19.0%	\$ 4,202.00
183	UNION PVC SANIT 1 1/2"	Unidad	1.0	\$ 1,681.00	19.0%	\$ 1,681.00
184	CANASTILLA 4" ACE/ SIFON P GRIVAL	Unidad	1.0	\$ 18,487.00	19.0%	\$ 18,487.00
185	SIFON BLANCO FLEXIBLE/EXPANSIVO 1 1/4" - 1 1/2" DICOL 1397-1	Unidad	2.0	\$ 9,244.00	19.0%	\$ 18,487.00
186	TUBO PVC SANIT 1 1/2" POR METRO POR METRO	Unidad	2.0	\$ 8,403.00	19.0%	\$ 16,807.00
187	REJILLA ALUM SOSCO T- 3 X 3 X 2"	Unidad	1.0	\$ 7,143.00	19.0%	\$ 7,143.00
188	SILICONA ACETICA TRANSPARENTE X 270 ML - 256GR TEK BOND	Unidad	10.0	\$ 11,765.00	19.0%	\$ 117,647.00
189	LAMINA POLICARBONATO 11,80 X 2,10	Unidad	1.0	\$ 1,260,504.00	19.0%	\$ 1,260,504.00
190	TUBO 10 X 10 CL 16	Unidad	1.0	\$ 213,445.00	19.0%	\$ 213,445.00
191	TEE DE 1" TECHO MATE	Unidad	6.0	\$ 4,202.00	19.0%	\$ 25,210.00
192	FLANCHE 2.4M CL26 GAL 20	Unidad	24.0	\$ 19,328.00	19.0%	\$ 463,865.00
193	CEMENTO GRIS X KG	Unidad	3.0	\$ 1,260.00	19.0%	\$ 3,782.00
194	TUBO CUADRADO 11/2" CL 16	Unidad	1.0	\$ 213,445.00	19.0%	\$ 213,445.00
195	CEMENTO GRIS HOLCIM TIPO I BOYACA X BULTO/50 KG	Unidad	1.0	\$ 31,092.00	19.0%	\$ 31,092.00
196	LAMINA DRYWALL 1.22 X 2.44 X 12,7	Unidad	6.0	\$ 54,622.00	19.0%	\$ 327,731.00

Sub Total					\$ 16,336,647.00	
IVA					\$ 3,063,820.00	
Total:					\$ 19,400,500.00	

Obligaciones de Contratante:	La institución INEM Carlos Arturo Torres, Se Obliga a: a) Realizar los coordinación y logística, para la entrega de los materiales. b) Realizar los pedidos de forma oportuna y a través de órdenes de pedido firmadas por el contratante. c) realizar de manera eficiente y oportuna cada una de las acciones adicionales que deriven del cumplimiento del objeto contractual que sean de la competencia de la institución. d) Cancelar oportunamente los valores liquidados en el pago pactado. e) El CONTRATANTE, no obligara al CONTRATISTA a realizar trabajos al momento de la entrega (descargue) de los materiales donde sea evidente el riesgo y se ponga en peligro inminente la seguridad física del CONTRATISTA, de existir una labor con esas características será decisión del CONTRATISTA elaborar o no el descargue, bajo su propia responsabilidad, en ese caso se dejara constancia por escrito y se
-------------------------------------	--

	INSTITUCION EDUCATIVA "INEM" CARLOS ARTURO TORRES TUNJA		CODIGO FORMATO INEMTUPC F7
	CONTRATO DE COMPRA DE SUMINISTROS CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL DECRETO 4791 DE 2008		CODIGO PROCESO INMEMCATPC-2023003
			Fecha de Elaboración documento 11/ 05 / 2023
Continuación del Contrato de prestación de servicios N°003 de Mayo de 2023			
	verificara por parte de la institución que el CONTRATISTA desarrolle la actividad con todos los elementos de seguridad necesarios. f) Firmar las facturas u otros documentos comerciales que le expida el CONTRATISTA y que correspondan a mercancías efectivamente entregadas, en señal de que acepta la obligación de pagarlos. g) Requerir cuando sea necesario al supervisor de la institución para que allegue las actas de recibido con el fin de poder efectuar la liquidación final.		
Obligaciones del Contratista:	El CONTRATISTA se obliga a: 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y las instrucciones y lineamientos dados para la entrega y descargue de los materiales. 2) Efectuar la entrega de los bienes que requiera al INEM. 3) Entregar material certificado y que cumpla con las normas mínimas de calidad y garantía establecidas en el código de comercio o demás normas comerciales aplicables. 4) Sustituir los bienes que resulten defectuosos dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe el supervisor del contrato 5) Asesorar al INEM en todo lo relacionado con el suministro de este tipo de elementos. 6) Asumir y cancelar los gastos y costos que demande el transporte para el suministro de los elementos y en general, cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales. 7) Realizar los trabajos de entrega y descargue de forma segura y responsable, siendo cuidadoso con su propia integridad física y bajo su propio riesgo utilizando todos los elementos de seguridad industrial acordes a la actividad a realizar. 8) Realizar la entrega de los bienes a suministrar en días y horas hábiles laborales y además cumplir y respetar los tiempos de entrega de los elementos. 9) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada durante la ejecución de este contrato. 10) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos. 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente al INEM y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 12) Abstenerse de entregar obsequios, atenciones y manifestaciones de cortesía a funcionarios del INEM, y en el evento de recibir solicitudes de este tipo, deberá notificarse a la Rectoría del INEM. 13) Estar al día con el pago de los aportes de salud pensión, riesgos profesionales. 14) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras, que el funcionario designado por INEM para ejercer la supervisión del presente contrato pueda determinar en cumplimiento del objeto.		
Forma De Pago:	El presente contrato se pagara en 1 pago por transferencia electrónica, una vez entregado el 100% de los elementos y presentada la cuenta de cobro y los documentos de ley, por parte del CONTRATISTA, junto con la relación de los elementos entregados la cual será cotejada con la relación del supervisor y el anexo del certificado de recibido a entera satisfacción firmado por él. El contratista, deberá acreditar cada un vez solicite un pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.		
Garantía	De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, inciso 5 el cual reza: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que refiere esta ley", y lo establecido en el Artículo 77 de Decreto 1510 de 2013 y atendiendo el objeto contractual. Análisis de riesgos y forma de pago del contrato, el cual no implica complejidad necesaria para exigir garantía, el CONTRATANTE determina no exigir garantía única de cumplimiento para el mismo.		
Vínculo Laboral:	La Firma de este contrato no genera ninguna obligación de carácter laboral para EL INEM. EL CONTRATISTA está únicamente obligado al cumplimiento del objeto contractual, sin ningún tipo de subordinación o vínculo laboral o nominal directo con la Institución, solo estará sujeto a el cumplimiento del contrato y a las obligaciones que de este se deriven, igualmente EL CONTRATISTA declara para todos los efectos legales que en razón del presente contrato se deriven, que obra como compañía especializada en la prestación de los servicios objeto del mismo a personas naturales o jurídicas, y que por consiguiente es el único patrono del personal que utilice para la prestación del servicio pactado en el presente contrato; motivo y razón por la que entre LA INSTITUCIÓN y el personal y empleados del CONTRATISTA no existe relación laboral alguna. En consecuencia EL CONTRATISTA pagará directamente a todos sus empleados, los salarios, las horas extras y prestaciones legales y extralegales señaladas por la Ley y todas aquellas establecidas mediante convención o pacto colectivo de trabajo celebrado entre EL CONTRATISTA y sus trabajadores. Así mismo se obliga a hacer todos los aportes señalados y exigidos por la Ley, al Sistema Seguridad Social Integral,		

	INSTITUCION EDUCATIVA "INEM" CARLOS ARTURO TORRES TUNJA		CODIGO FORMATO INEMTUPC F7
	CONTRATO DE COMPRA DE SUMINISTROS CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL DECRETO 4791 DE 2008		CODIGO PROCESO INMEMCATPC-2023003
			Fecha de Elaboración documento 11/ 05 / 2023

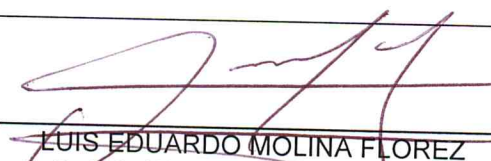
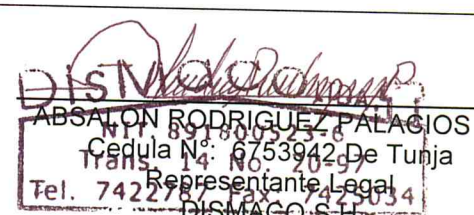
Continuación del Contrato de prestación de servicios N°003 de Mayo de 2023

	Subsidio Familiar y todos aquellos previstos en las disposiciones legales.
Supervisión	La supervisión para el cumplimiento del objeto del presente contrato se hará a través del señor JOSE ABELARDO BAUTISTA encargado de mantenimiento del colegio.
Alcance de la Supervisión:	El SUPERVISOR y recibirá y certificara a satisfacción cada uno de los elementos adquiridos, el SUPERVISOR, deberá verificar que estén de acuerdo a las características exigidas en el contrato y cumplan con las normas de calidad, precio, empaque, medidas u otras, que fueron contratadas, además el SUPERVISOR tendrá la potestad y el deber de informar al CONTRATANTE cualquier anomalía o inconsistencia en los elementos o en la ejecución del objeto contractual, o de las obligaciones del CONTRATISTA, una vez que sean recibidos los elementos adquiridos de manera total o parcial, EL SUPERVISOR deberá certificar mediante documento al CONTRATANTE el recibido a satisfacción o en su defecto la relación de inconformidades a que haya lugar, esta certificación a conformidad será requisito indispensable para la elaboración de la orden de pago, por lo que también deberá entregarse cada vez que se deba efectuar un pago parcial si así lo estipula en la forma de pago. Al tratarse de un contrato de adquisición de suministros la entrega y recepción deberá realizarse en el almacén de la institución.
Causales de Terminación:	El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causales además de las previstas en La Ley: 1. Disolución de la persona jurídica de alguna de las partes. 2. De forma unilateral debido al incumplimiento parcial o total de las obligaciones que impone este contrato a las partes, siempre y cuando la parte responsable del incumplimiento no adopte las soluciones pertinentes, corrija o solucione los hechos objeto del incumplimiento. 3. Por mutuo acuerdo entre las partes, el que deberá constar por escrito y estar suscrito por ellas. En caso de terminación del contrato por los motivos anteriormente mencionados, la parte afectada, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal, tendrá derecho a reclamar la indemnización de perjuicios causados.
Cesión de Contrato:	El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.
Modificaciones:	Todas las modificaciones a que haya lugar respecto del presente contrato deberán hacerse por mutuo acuerdo entre las partes que lo suscriben, y deberán constar por escrito que formara parte integral del mismo. En todo caso, LA INSTITUCIÓN podrá durante la ejecución del contrato pedir cambios o adiciones al contrato, para lo cual comunicará por escrito AL CONTRATISTA, quien dentro de un plazo no mayor a diez (10) días hábiles comunicará por escrito a LA INSTITUCIÓN si el cambio o adición puede ser realizado y el efecto que traerá en la duración, costo o condiciones del presente contrato.
Clausula Penal Pecuniaria:	Las partes acuerdan que la parte que incurra en incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones consagradas en el presente contrato pagará a favor de la otra parte, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Lo anterior sin menoscabo del ejercicio de las acciones correspondientes para el cobro de los perjuicios no cubiertos por la suma estipulada en la cláusula penal. Así mismo podrán exigir al tiempo el pago de la pena y el cumplimiento de la obligación.
Indemnidad:	El CONTRATISTA mantendrá indemne al INEM de cualquier reclamo, demanda, acción legal y de cualquier costo que éstas puedan originar. Así mismo mantendrá indemne al USUARIO de cualquier reclamo, demanda, acción legal y de cualquier costo que se origine en el uso de patentes, diseños, invenciones o derechos de autor que sean utilizados para la ejecución del presente contrato y que sean de propiedad de terceros. Se consideran hechos imputables al CONTRATISTA las acciones y omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o proveedores así como del personal de éstos. Por lo tanto, en caso de demandas, reclamaciones, o acciones legales contra el INEM y que sean responsabilidad del CONTRATISTA o del personal que éste utilice en la ejecución del objeto contractual, éste será notificado de la situación, obligándose a responder por las reclamaciones y por los costos que estas generen.
Imputación Presupuestal:	El valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto del INEM para la presente vigencia, dentro del Rublo 2.1.2.02.01.003.01 Adquisición de bienes tangibles de fuente. Gratuidad, conforme a la imputación presupuestal dada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. (032) del (25) de (04) de (2023) por un valor de (\$20'000.000).
Inhabilidades E Incompatibilidades:	El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no le asiste ninguna de las causales de incompatibilidad e inhabilidad para contratar con el Estado descritas en el Estatuto General de Contratación, y

	INSTITUCION EDUCATIVA "INEM" CARLOS ARTURO TORRES TUNJA	CODIGO FORMATO INEMTUPC F7
	CONTRATO DE COMPRA DE SUMINISTROS CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL DECRETO 4791 DE 2008	CODIGO PROCESO INMEMCATPC-2023003
		Fecha de Elaboración documento 11/ 05 / 2023

Continuación del Contrato de prestación de servicios N°003 de Mayo de 2023

	demás normas concordantes y complementarias y que no aparece reportado por la Contraloría General de la Nación como responsable fiscalmente, así como tampoco presenta reporte en el boletín de antecedentes disciplinarios por parte de la Procuraduría General de la Nación, La inexactitud sobre esta afirmación constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a LA INSTITUCION para dar por terminado el presente contrato en el momento en que se verifique tal inexactitud.
Seguridad Social:	Conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, el CONTRATISTA tiene la obligación de cumplir en forma oportuna con sus obligaciones de ley frente al sistema de seguridad social integral de salud, pensión y riesgos profesionales, dicho requisito será indispensable para que se efectúen los pagos por parte del INEM al CONTRATISTA.
Documentos del Contrato:	Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: La cotización presentada por el contratista, las pólizas a que haya lugar, el Registro Único Tributario (Rut), certificado de existencia de la empresa (Cámara De Comercio) de ser persona Jurídica,. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Contratista o Del Representante Legal de la empresa, Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación, Certificado de Antecedentes Fiscales de la contraloría General de La Nación, Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional, Certificados de Aportes de Salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales, certificación bancaria para pago electrónico.
Domicilio Contractual:	Para todos los efectos legales y extralegales, se señala como domicilio contractual el municipio de Tunja, dirección de notificación sede central del INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA DIVERSIFICADA "INEM" CARLOS ARTURO TORRES ubicada en la Carrera 15 No. 9 A -72 Barrio Paraíso.
Perfeccionamiento, Legalización Y Ejecución Del Contrato:	El presente contrato se PERFECCIONA conforme con: a) La elaboración del contrato por escrito; b) La suscripción del mismo por las partes y; c) El Registro Presupuestal. Para su LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN se requiere: a) Nombramiento del Supervisor b). Elaboración y firma del Acta de Inicio. c) Verificación de los certificados del CONTRATISTA en el Sistema General de Seguridad Social. d) El anexo de los demás documentos del contrato.
Caducidad Del Contrato:	El INEM podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, mediante resolución motivada, si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución de la orden y evidencie que puede conducir a su paralización.
Liquidación del Contrato:	El presente contrato deberá liquidarse en los términos y para los efectos establecidos dentro de los Seis (6) meses siguientes a la terminación o ejecución del objeto del presente contrato. En ella se detalla el estado final de ejecución del contrato, los pagos efectuados por EL INEM, los ajustes, reconocimientos, revisiones, multas aplicadas, los descuentos realizados, los acuerdos, transacciones a que llegaren las partes, saldos a favor o en contra, la amortización del anticipo si los hubiere y las declaraciones de las partes acerca del cumplimiento de sus obligaciones. El Supervisor, es quien debe proyectarla. La liquidación unilateral procede por medio de acto administrativo motivado, dentro de los dos (2) meses siguientes a la finalización del plazo establecido para la liquidación bilateral.

FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA DE SUMINISTROS	
Una vez leído y acordado de común acuerdo entre las partes todos los puntos descritos en este documento y para constancia de lo anterior se firma el presente contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor, a los once días (11) del mes de Mayo de 2023.	
CONTRATANTE	CONTRATISTA
 LUIS EDUARDO MOLINA FLOREZ Cedula N°: 19.416.141 de Bogotá Rector INEM Carlos Arturo Torres, Tunja	 ABSALON RODRIGUEZ PALACIOS Cedula N°: 6753942 De Tunja Representante Legal DISMAGO S.H